

DICASTERIO PARA LA EVANGELIZACIÓN

Cuadernos del Concilio

*Materiales para la preparación
del Jubileo 2025*



Adquiere el volumen completo
con los 34 *Cuadernos* en:

www.bac-editorial.es

CONSTITUCIÓN
SACROSANCTUM CONCILIUM
SOBRE LA SAGRADA LITURGIA

CUADERNO 12



CUADERNO 12
EL DOMINGO,
UN REGALO DE DIOS A SU PUEBLO
(SC 102-106: perspectivas históricas, teológicas,
litúrgicas y pastorales)

GIUSEPPE MIDILI

INTRODUCCIÓN

Han pasado muchos años desde el inicio del Movimiento litúrgico y de la reforma litúrgica, y la Iglesia siempre se ha preocupado por acompañar a los bautizados en el camino del redescubrimiento del amor de Dios, celebrado en la liturgia. Las metas alcanzadas son de particular importancia, pero siempre es necesario volver al inicio de los acontecimientos, a algunos momentos de inflexión y cambio, «para redescubrir los motivos de las decisiones tomadas respecto a la reforma litúrgica» (FRANCISCO, *Discurso a los participantes en la 68 Semana Litúrgica Nacional Italiana* [24-8-2017]). De hecho, solo así, será posible continuar el camino iniciado y avanzar algún paso más hacia una participación en la liturgia cada vez más plena, *actuosa* y consciente, para que los fieles puedan extraer de la celebración el auténtico espíritu cristiano (cf. SC 14). En este contexto hay que situar la pequeña aportación en torno a la constitución litúrgica, que se detalla en el párrafo 106 del documento conciliar; el título está extraído del n. 65 de la carta apostólica *Desiderio desideravi* del papa Francisco —«El domingo, antes que un precepto, es un regalo que Dios hace a su pueblo (por eso, la Iglesia lo protege con un precepto)»— y resume algunos aspectos que son propios de la teología del Concilio Vaticano II. Presentar el domingo como un *regalo* remite a la celebración eucarística en la que Cristo se ofrece, es decir, realiza la *ofrenda* de sí mismo

al Padre, y vincula este acto de amor con la humanidad entera, realizando el acto de culto que constituye y caracteriza a la Iglesia. Aceptar un regalo implica una profunda reconsideración del precepto, que durante siglos ha caracterizado la participación en la sinaxis dominical y que hoy, a la luz de la sensibilidad contemporánea, debería proponerse y entenderse no tanto como la obligación de santificar un día, sino como una oportunidad para redescubrir la relevancia del *dies Domini*, su significado teológico y su potencial pastoral.

El destinatario de dicho regalo es el pueblo de Dios: «por su naturaleza, la liturgia es, de hecho, “popular” y no clerical, siendo —como enseña la etimología— una acción para el pueblo, pero también del pueblo. [...] Es la acción que Dios mismo realiza en favor de su pueblo, pero también es la acción del pueblo que escucha a Dios que habla y responde alabándolo, invocándolo, acogiendo la inagotable fuente de vida y misericordia que fluye en los santos signos» (FRANCISCO, *Discurso a los participantes en la 68 Semana Litúrgica Nacional Italiana*). Esto explicita la cuestión de la verdadera naturaleza del pueblo de Dios, objeto de la acción litúrgica, que es llamado y «concorre a la ofrenda de la eucaristía y ejerce su sacerdocio en la recepción de los sacramentos, en la oración y acción de gracias» (LG 10). La Iglesia, en su conjunto, es una comunidad sacerdotal: los fieles, de hecho, en virtud del bautismo (cf. LG 31, 34) son el nuevo pueblo de Dios: esto les permite orar y dar gracias. Por el bautismo y la unción con el Espíritu han sido consagrados para convertirse en un santuario espiritual y en un sacerdocio santo; así *acceden* a Dios y reciben una doble misión: ofrecer sacrificios espirituales y proclamar las maravillas del Señor. La celebración de la misa, como acción de Cristo y del pueblo de Dios jerárquicamente ordenado, constituye el centro de toda la vida cristiana para la Iglesia universal, para la Iglesia local y para cada uno de los fieles (*Ordenación General del Misal Romano*, Roma 2004, 16).

Continuando con el tema, la constitución *Lumen gentium*, en su número 11 propone una reflexión sobre el ejercicio del sacerdocio común en los sacramentos, que resulta interesante para profundizar mejor en la naturaleza sacerdotal del pueblo de Dios

y su papel en el ofrecimiento de la eucaristía. Puesto que el sacerdocio común caracteriza a la comunidad sagrada y orgánicamente estructurada, este debe ejercerse a través de medios orgánicos y visibles, es decir, a través de los sacramentos y las virtudes cristianas que comunican y que se acrecientan con el ejercicio. El bautismo incorpora a la Iglesia y confiere el sacerdocio común, en virtud del cual el creyente está preparado para rendir culto (LG 11: «Fideles per Baptismum ad cultum deputantur») y está llamado a profesar su propia fe. En efecto, el sacerdocio común no es solo espiritual, sino comunitario y público. Y, con respecto a la eucaristía, la constitución *Lumen gentium* afirma que los fieles «ofrecen a Dios la víctima divina y a sí mismos con ella» (como ya se dijo en *Mediator Dei*).

La unidad del pueblo de Dios, según la *Lumen gentium*, 11, se manifiesta a través de la comunión con el cuerpo de Cristo en la santa asamblea. La comunión eucarística produce y realiza la comunidad: «la misa es una sinaxis, una reunión, una asamblea cordial en la que cual se forja la unidad de todo el pueblo de Dios, no solo en el rito externo, sino en la realidad total de la vida» (G. PHILIPS, *La Chiesa e il suo mistero*, 145). El efecto específico del sacramento de la eucaristía es la unión de los participantes con Cristo y entre sí; así queda claro hasta qué punto y con qué fuerza irradiante se produce el encuentro con Cristo, o la transformación en Cristo del nuevo pueblo de Dios. El número 26 de la constitución *Lumen gentium* reafirma esta doctrina y presenta la eucaristía como la fuerza que da origen a la Iglesia, como el momento en que el pueblo de Dios, en virtud de la ofrenda y la comunión, se constituye como tal y se manifiesta.

El vínculo entre el domingo y la eucaristía —que *Lumen gentium* no trata, remitiéndose a *Sacrosanctum Concilium*— se reitera en el número 42 de la constitución litúrgica, donde en el lenguaje de la época se dice que el sentido de la comunidad parroquial florece sobre todo en la celebración comunitaria de la misa dominical. La comunidad —y el adjetivo que etimológicamente deriva de ella, comunitario— expresan la dimensión popular de la liturgia y su pertenencia al pueblo de Dios, que resplandece, aflora, se expresa y florece en la eucaristía domi-

nical. De hecho, el propio papa Francisco escribe en el número 65 de *Desiderio desideravi*: «la celebración dominical ofrece a la comunidad cristiana la posibilidad de formarse por medio de la eucaristía. De domingo a domingo, la Palabra del Resucitado ilumina nuestra existencia, queriendo realizar en nosotros aquello para lo que ha sido enviada (cf. Is 55,10-11). De domingo a domingo, la comunión en el cuerpo y la sangre de Cristo quiere hacer también de nuestra vida un sacrificio agradable al Padre, en la comunión fraterna que se transforma en compartir, acoger, servir. De domingo a domingo, la fuerza del pan partido nos sostiene en el anuncio del Evangelio, en el que se manifiesta la autenticidad de nuestra celebración».

La misa dominical, por tanto, es el momento en el que los cristianos expresan su bautismo y se configuran y reconocen como pueblo de Dios, evocando de manera particularmente intensa la experiencia vivida por los apóstoles en la tarde de Pascua, cuando el Resucitado se les manifestó a los allí presentes (cf. Jn 20,19). «En aquel pequeño núcleo de discípulos, primicia de la Iglesia, estaba en cierto modo presente el pueblo de Dios de todos los tiempos» (JUAN PABLO II, *Dies Domini*, 33). En consecuencia, la comunidad cristiana de nuestros días participa en el acontecimiento de gracia realizado por Jesús y como pueblo de Dios se reúne cada domingo para celebrar la muerte y resurrección del Salvador. A imagen y semejanza de lo cumplido el domingo, cada día la Iglesia se reúne para celebrar la eucaristía, que en el *dies Domini* expresa plenamente el vínculo con la resurrección y su importancia como memorial, porque «cada año, cada día y cada momento cada año, cada día y cada momento son abarcados por su encarnación y resurrección [de Cristo], para de este modo encontrarse de nuevo en la “plenitud de los tiempos”» (JUAN PABLO II, *Tertio millennio adveniente*, 10).

En este contexto teológico articulado se sitúa el estudio del párrafo 106 de la constitución *Sacrosanctum Concilium*. Para una profundización fructífera, hay que tener en cuenta el trasfondo histórico de la época y el clima celebrativo marcado por un calendario litúrgico cargado de múltiples celebraciones de santos, introducidas durante los siglos sucesivos a la reforma instaurada por el Concilio de Trento. A estos aspectos se dedica

la primera parte de este estudio, que —siguiendo un planteamiento histórico del tema— guía al lector hacia la comprensión de las cuestiones consideradas prioritarias para los obispos participantes en el Concilio. La descripción detallada del desarrollo compositivo del texto conciliar, las diferentes etapas de redacción, las votaciones y las enmiendas, ayuda a comprender el clima y el estilo de la asamblea conciliar, el modo de proceder, la voluntad de escuchar, de incluir, de acoger las opiniones y los puntos de vista. Esto demuestra que los obispos conocían bien el contenido de la constitución y las opciones que se derivarían de ella, porque examinaron los textos muchas veces y en cada etapa tuvieron la oportunidad de expresarse y hacer cambios, votando en cada proyecto.

El segundo apartado está dedicado a la reflexión de la *Sacro-sanctum Concilium* sobre el año litúrgico y, en particular, en la dimensión teológica, centrándose especialmente en el misterio pascual celebrado *per anni circulum*. Analiza el capítulo V como contexto próximo y hermenéutico de la sección sobre el domingo y explora las cuestiones que están relacionadas con la cuestión y que facilitan su comprensión.

El tercer epígrafe pretende acompañar al lector a lo largo de los temas litúrgicos relacionados con el domingo, la Pascua de la semana, e ilustra la relación entre la eucaristía y el día del Señor. De este modo, se desarrolla una reflexión sobre el *dies Domini*, que es el día de la sinaxis, de la convocatoria del pueblo para la liturgia, y profundiza en el sentido de la celebración y la teología de la participación en la acción litúrgica. En efecto, el domingo no puede entenderse sin su culminación, que es la misa. Finalmente, el último capítulo ofrece algunos puntos de reflexión para mejorar la dimensión celebrativa, para crecer en la comprensión vital de los símbolos de la liturgia, cuidando el *ars celebrandi*, y para desarrollar una pastoral litúrgica en sintonía con la plena fidelidad a las nuevas órdenes. Así, los cuatro ámbitos clásicos —histórico, teológico, litúrgico y pastoral— se exploran en detalle sin ninguna pretensión de exhaustividad, sino con la única intención de suscitar el deseo de posteriores estudios en profundidad, que podrían partir de la lectura de los textos del magisterio.

I. EL DOMINGO SIEMPRE OCUPA UN LUGAR PREEMINENTE

La reflexión se inicia con el análisis histórico, para favorecer la comprensión exacta de los acontecimientos y el conocimiento de las etapas de la redacción del texto; de esta manera, se llega a una mejor comprensión de las razones subyacentes a la reforma, para interiorizar —en los capítulos sucesivos del estudio— en sus principios inspiradores. Los retos pastorales que la Iglesia afronta en estos tiempos tienen sus raíces en la historia. En la actualidad únicamente es posible planificar un itinerario pastoral de evangelización con perspectiva de continuidad conociendo los pasos dados desde el periodo conciliar hasta nuestros días y estudiando los criterios pastorales de las iniciativas puestas en marcha a lo largo de los años.

El calendario promulgado tras el Concilio de Trento sufrió numerosas reformas a lo largo del tiempo. Entre ellas, las más significativas tenían como objetivo que las fiestas de los santos no eclipsaran, o peor, tuvieran prioridad sobre el domingo y las celebraciones del misterio de Cristo. A lo largo de los siglos se promulgaron varias revisiones para remediar esta y otras deficiencias, y se introdujeron algunos cambios, a veces sustanciales, en la disposición de las celebraciones en el calendario. Ni siquiera las últimas reorganizaciones, introducidas en el siglo xx, lograron los resultados deseados. La última intervención significativa se debió al papa Pío XII, quien, continuando la labor iniciada por sus predecesores, estableció la Comisión Piana y diseñó una nueva versión del calendario, agilizando significativamente la anterior. Cuando el 25 de enero de 1959 Juan XXIII anunció la convocatoria de un concilio, el movimiento litúrgico había emprendido ya un largo y articulado camino de renovación de la vida litúrgica. Sin embargo, el santoral, a pesar de las numerosas intervenciones, seguía considerándose sobrecargado, en detrimento de las celebraciones del misterio de Cristo y de la relevancia del domingo.

Como prueba de ello, cuando el 18 de junio de 1959 la comisión preparatoria envió a los obispos y a las universidades pontificias una petición de *animadversiones, consilia et vota* sobre

los temas que había que tratar en el Concilio, muchos obispos se pronunciaron acerca del tema del domingo, recomendando que recuperara su liderazgo y pidiendo que se redujese el santoral, para que no se impusiese en el tiempo, lo que habría hecho recuperar su supremacía.

La gran maquinaria de organización del Concilio comenzó con la recogida de sugerencias de los obispos y superiores religiosos, de las universidades pontificias y de los dicasterios de la curia romana. A continuación, se crearon diez comisiones preparatorias, coordinadas por una comisión central (creada el 5 de junio de 1960), cuya tarea consistía en examinar los asuntos preparados por la comisión preparatoria anterior. Se remitieron doce cuestiones a la comisión de liturgia para que los tratase en la primera sesión plenaria (12-15 de noviembre de 1960): la cuestión del calendario figuraba en quinto lugar, y no se mencionaba explícitamente en los puntos el tema del domingo, que se consideraba incluido en el ámbito temático del año litúrgico.

Tras la segunda sesión plenaria (12-22 de abril de 1961), la comisión elaboró un primer borrador de constitución sobre la liturgia, que se envió a los miembros el 10 de agosto de 1961 y fue objeto de análisis y propuestas de modificación. Los miembros enviaron sus comentarios a la comisión y se elaboró un segundo borrador que se envió el 15 de noviembre de 1961. En él, el asunto del domingo se colocó en cuarto lugar, entre el párrafo sobre el misterio pascual y el relativo a las fiestas de los santos: el texto no presentó cambios particulares, pero se confirmaron tanto el marco teológico como la reflexión pastoral. El trabajo de revisión de la nueva redacción, y las posteriores aportaciones, continuó en la tercera reunión (11-13 de enero de 1962), pero los cambios realizados fueron mínimos. Con relación al domingo, el texto de la *declaratio* se perfeccionó en forma reduciendo el fragmento que hablaba del peligro de que las fiestas de los santos suplantasen al *dies Domini*. En esos días de enero de 1962 se aprobó el cuarto borrador de constitución, que —en lo que respecta al capítulo sobre el año litúrgico— presentaba apenas alguna pequeña variación respecto al texto anterior.

El capítulo fue presentado a la Comisión Central Preparatoria del Concilio por el cardenal Larraona el 30 de marzo de

1962; el 13 de junio de 1962 el papa Juan XXIII dio su *placet* al texto, para que se discutiese en el Concilio, y así el borrador de la constitución sobre la liturgia se envió a los padres el 23 de junio de 1962. El documento se examinó en la basílica vaticana del 22 de octubre al 13 de noviembre: hubo 328 intervenciones en sala y 297 por escrito. El capítulo V se debatió del 10 al 13 de noviembre, y justo el último día, una vez terminado el debate, la constitución se sometió a una primera votación, que registró 2 162 votos a favor de 2 215 votantes. Mientras tanto, se había creado la Comisión Litúrgica Conciliar (20 de octubre de 1963), que examinó el texto los días 3 y 4 de mayo de 1963. Las correcciones de la constitución, preparadas por la Comisión Litúrgica Central en base a las observaciones hechas durante la discusión del proyecto, fueron presentadas a los padres y sometidas a votación. Las enmiendas al capítulo V sobre el año litúrgico fueron presentadas a los padres el 24 de octubre de 1963. En cuanto a la temática del domingo, el texto subraya el valor de este día como reunión de la comunidad cristiana para conmemorar la Pascua y establece su prevalencia sobre todas las demás celebraciones. Se descartó la propuesta de trasladar al domingo las fiestas importantes que caen entre semana, porque restaría importancia al *dies Domini*, pero se dejó en manos de los obispos la posibilidad de adaptaciones concretas.

Durante el Concilio se sometieron a votación los textos de cada párrafo; el del domingo se votó el 24 de octubre de 1963 y recibió 2 049 votos a favor de los 2 060 presentes. El 29 de octubre se sometió a votación el texto del capítulo V en su totalidad y se aprobó con 2 154 votos a favor de los 2 194 votantes. La constitución se aprobó el 4 de diciembre de 1963 con 2 147 votos a favor y 4 *non placet*. El capítulo V sobre el año litúrgico estableció los principios generales teológicos y pastorales para la revisión del calendario; serían traducidos para la práctica celebrativa y pastoral por el *Consilium ad exequendam Constitutionem de sacra Liturgia*, encargado de la aplicación práctica.

* * *

La descripción articulada de las distintas fases de composición, examen de los textos, debate y votación pone de manifiesto

el largo y complejo proceso de redacción. El párrafo 106, dedicado al domingo, dio el fruto esperado tras una serie de revisiones y expresa de manera concisa una articulada reflexión teológica, como es típico del lenguaje conciliar y su verdadero alcance puede comprenderse a través de un minucioso estudio de las áreas temáticas de referencia.

II. EL AÑO LITÚRGICO ES UNA CELEBRACIÓN DE LA VIDA Y EL MISTERIO DE CRISTO

Después de haber examinado el recorrido histórico de la redacción del capítulo V de *Sacrosanctum Concilium*, centrándonos en el párrafo 106, y habiendo comprobado que todo el texto es fruto de un largo trabajo de discernimiento, diálogo, comparación y estudio, es necesario continuar con una reflexión sobre la dimensión teológica del domingo, en el contexto del tratamiento del año litúrgico.

La teología conciliar sobre el ciclo litúrgico de las fiestas y su valor pedagógico y pastoral se ha desarrollado a lo largo de los siglos, rozando, sin embargo, algunas derivas, que ya se han mencionado brevemente. El movimiento litúrgico y el magisterio del siglo XX, en el contexto de una recuperación de los principios generales que se han asentado a lo largo del tiempo y constituyen la tradición eclesial, han consolidado una práctica teológicamente fundamentada, orientando a las comunidades hacia un redescubrimiento cristológico del domingo como día de la resurrección, en el que la Iglesia celebra la eucaristía. Este segundo párrafo sienta las bases para desarrollar en el tercero un camino de profundización litúrgica, partiendo de aquellos aspectos que los Padres han querido destacar, proponiendo así una síntesis teológico-litúrgica. En efecto, la constitución, tras reflexionar sobre la reforma y el incremento de la vida litúrgica en el capítulo I y sobre las diversas acciones litúrgicas en los capítulos del II a IV, dedica el capítulo V a la teología del año litúrgico. Es una celebración del misterio de Cristo que, siguiendo el paso de los tiempos y las estaciones, se realiza en nosotros a través de la liturgia. La comunidad participa en la vida de oración

de la Iglesia formando parte de ese ritmo y participando en la obra salvífica de Cristo no solo en esa estructuración del tiempo sino también a través de ella.

Leyendo cada uno de los párrafos del capítulo V, se comprende cómo la vía de estudio propuesta por el Consejo se diseñó de forma consecuyente y se argumentó de forma sistemática, de modo que todos los artículos del proyecto final estuviesen dispuestos como las piezas de un mosaico componiendo una figura en círculos concéntricos. Se pueden distinguir dos partes en este capítulo: los números 102-105 ilustran la naturaleza teológica del año litúrgico; los números 106-112 presentan los criterios de revisión, dejando la decisión sobre las cuestiones puramente técnicas a los órganos competentes. El artículo sobre el domingo se sitúa en la segunda parte, dedicada expresamente a la revisión; por eso no puede estudiarse sin haber profundizado previamente en la dimensión teológica, expresada en los números anteriores, que constituye el único criterio para entender el camino de *aptatio* deseado por el Concilio.

1. La liturgia celebra la obra salvífica de Cristo en días concretos a lo largo del año (SC 102)

Pío XII escribía en *Mediator Dei*: «El año litúrgico no es una fría e inerte representación de hechos que pertenecen al pasado, o una simple y desnuda evocación de realidades de otros tiempos. Es más bien Cristo mismo, que vive en su Iglesia siempre y que prosigue el camino de la inmensa misericordia que inició en esta vida mortal cuando pasaba haciendo el bien». Esta distinción —que se deduce fácilmente del texto— se ha mantenido también en la constitución, que primero profundiza en la dimensión de la conmemoración del misterio de Cristo y luego aborda su presencia perenne y eficaz en el año litúrgico.

El núcleo central del pensamiento de los Padres aparece desde el principio del texto y está recogido en el número 102, que expone una síntesis teológica; explica que la Iglesia considera que es su deber celebrar la obra salvífica de su divino esposo mediante un recuerdo sagrado (el texto en latín dice *recordatio*-

ne sacra), en días concretos del año. Así, el tema central es la conmemoración del misterio de Cristo —por el cual se produce nuestra salvación— que se recuerda en cada celebración, especialmente en la eucaristía. En efecto, la Iglesia realiza la obra de salvación que proclama —tal como leemos en SC 6— y en la que continúa y prosigue la acción salvadora que el Redentor vino a realizar y en la que involucró a toda la humanidad. La liturgia, en efecto, «es una proclamación de las maravillas obradas por Dios en la historia de la salvación o misterio de Cristo, que está siempre presente y obra en nosotros, particularmente en la celebración de la liturgia», como vemos en SC 35.

El texto entra entonces en el corazón del tema del *dies Domini*, resumiendo en cierto modo lo que se había especificado en la *declaratio voti*, que luego se omitió en el texto definitivo: «Cada semana, en el día que llamó “del Señor”, [la Iglesia] conmemora su resurrección, que una vez al año celebra también, junto con su santa pasión, en la máxima solemnidad de la Pascua». El párrafo 102 asume lo escrito por los Padres en los números 5 y 6, de los que se deduce que el misterio de Cristo es un misterio pascual, porque precisamente se centra lo que ocurrió en la Pascua, es decir, la pasión, la muerte, la resurrección y culmina en la ascensión. La comunidad celebra y conmemora ese misterio cada semana en el día del Señor y de manera muy especial una vez al año. En el ciclo semanal, el domingo constituye el punto culminante de la semana y es un *día especial* entre los siete, para que se «recuerden la pasión, la resurrección y la gloria del Señor Jesús» (SC 106). En el ciclo anual, la Iglesia, que solía celebrar una Pascua a la semana, eligió un día para conmemorar el misterio pascual cada año y de manera especial. Por lo tanto, el párrafo 102 continúa diciendo que, a lo largo del año, la Iglesia narra todo el misterio de Cristo, desde la encarnación y la natividad hasta la ascensión, el día de Pentecostés y la espera de la bendita esperanza y el regreso del Señor. De esta forma, los acontecimientos individuales de la vida de Cristo se ordenan a lo largo del año y la comunidad los contempla celebrándolos.

Por último, el párrafo introduce una reflexión teológica sobre el sentido de la participación en la liturgia durante el año. La celebración de los misterios de la redención, en efecto, es el modo

privilegiado a través del cual la Iglesia ofrece a los fieles la posibilidad de aprovechar las riquezas de los actos y los méritos salvíficos del Señor y los hace presentes en todos los tiempos, permitiendo a los fieles entrar en contacto con ellos y llenarse de la gracia de la salvación. Utilizando el participio *recolens*, el párrafo retoma el concepto de memorial, del que la constitución habla expresamente en el número 47 a propósito de la eucaristía, y lo introduce como un modo privilegiado de acceder a la Gracia que brota del misterio pascual. El concepto de «hacer presentes» los misterios de la salvación y las riquezas de las acciones salvíficas y de los méritos de su Señor —que el texto traduce con *praesentia reddantur*— no expresa una idea de actuación, en el sentido de que los acontecimientos «se representen», se cumplan de nuevo, se vuelvan actuales, sino que significa que a través de la ceremonia la comunidad sale de sus dimensiones espacio-temporales y se hace presente a la fuerza salvífica de esos acontecimientos a través del anuncio de la Palabra, los rituales, las oraciones (SC 48), de los signos perceptibles (SC 7).

2. La celebración del misterio de Cristo en María y los santos (SC 103-104)

La constitución sitúa las celebraciones marianas y santorales junto a la celebración anual de los misterios de Cristo, que constituye el tema principal de la primera parte del capítulo y es el centro del camino celebrativo de la participación en la gracia que brota y a la que se accede a través de la liturgia. Estas, reflejan la misma luz que fluye de la celebración del misterio de Cristo, del que constituyen un corolario, siendo —como escribió Pío XII en *Mediator Dei*— de un «orden inferior y subordinado». Esta relación con el único misterio, si se expresa correctamente y se contiene en el marco adecuado, añade un esplendor especial en lugar de oscurecer la acción salvadora de Jesús. Sin embargo, el día del Señor no debe estar subordinado a las manifestaciones de la piedad popular y «no es cuestión, por lo tanto, de insistir en aquellos ejercicios de piedad para cuya realización se elige el domingo como punto de referencia temporal».

La constitución reafirma la preeminencia del culto a María sobre el de los santos y lo justifica a la luz del vínculo que existe entre ella y Cristo; en efecto, ella está «unida con lazo indisoluble a la obra salvífica del su Hijo», es «el fruto más espléndido de la redención» y en ella la Iglesia «admira y ensalza y la contempla gozosamente, como una purísima imagen de lo que ella misma, toda entera, ansía y espera ser» (SC 103). Todo el culto que se rinde a María, por tanto, debe entenderse a la luz del papel que Ella ocupa en el misterio de Cristo, que se convierte en el principio hermenéutico para entender las celebraciones marianas del año litúrgico.

Esta relación se expresa también en la constitución *Lumen gentium*; en efecto, el capítulo VIII la sitúa en el misterio de Cristo y de la Iglesia, estableciendo inmediatamente un contexto de reflexión teológica y de praxis pastoral. En el párrafo 60, cuando se llega al corazón de la reflexión, se dice que «la misión maternal de María para con los hombres de ninguna manera disminuye o hace sombra a la única mediación de Cristo, sino que muestra su poder. En efecto, todo el influjo de la Santísima Virgen en la salvación de los hombres [...] dimana de la superabundancia de los méritos de Cristo, se apoya en su mediación, depende totalmente de ella y de ella saca toda su eficacia, y de ninguna manera impide unión inmediata de los creyentes con Cristo». La lectura sinérgica de las dos constituciones sobre la liturgia y sobre la Iglesia ayuda a comprender el sentido profundo del culto mariano y a releer las numerosas experiencias de piedad popular, que constituyen un gran tesoro del patrimonio pastoral de las comunidades: deben estar siempre orientadas a Cristo y subrayar y custodiar la centralidad del misterio pascual.

En cuanto al culto a los santos, la constitución señala de inmediato que han realizado en su vida la Pascua y con la ayuda de la gracia han alcanzado la salvación eterna; habiendo sufrido con Cristo son glorificados con él y ahora en el cielo alaban a Dios e interceden por la comunidad. «Esta relación intrínseca de la gloria de los santos con la de Cristo está inscrita en el estatuto mismo del año litúrgico, y encuentra precisamente en el carácter fundamental y dominante del domingo como día del Señor, su expresión más elocuente. Siguiendo los tiempos del año

litúrgico, observando el domingo que lo marca totalmente, el compromiso eclesial y espiritual del cristiano está profundamente incardinado en Cristo, en el cual encuentra su razón de ser y del que obtiene alimento y estímulo» (JUAN PABLO II, *Dies Domini*, 78). Las conmemoraciones suelen celebrarse el día de Navidad, es decir, en el momento en que han llevado a término su participación en el misterio pascual, muriendo de esta tierra para entrar en el cielo. Se proponen como modelos de vida, para que los fieles, siguiendo su ejemplo, se asocien a Cristo y, a través de él, sean atraídos al Padre. Si su culto se propone desde esta perspectiva claramente salvífica y vinculada al misterio pascual, se deduce que al honrar a los santos la Iglesia pretende honrar sobre todo a Jesucristo, fuente de toda santidad y perfección. En este sentido, el número 108 de la constitución litúrgica constituye una excelente síntesis desde el punto de vista teológico y también pastoral: «Oriéntese el espíritu de los fieles, sobre todo, a las fiestas del Señor, en las cuales se celebran los misterios de salvación durante el curso del año».

Estas aclaraciones sobre la piedad popular provocaron la desestimación de algunos hacia diversas formas de oración muy queridas por la tradición de los fieles y que se habían desarrollado a lo largo de los años —o en algunos casos de los siglos— para sustituir o flanquear la liturgia, percibida como clerical, incomprendible y de difícil acceso y participación. En el período inmediatamente posterior al Concilio, se puso en marcha un camino de deconstrucción de las prácticas piadosas, también en la creencia de que así los fieles descubrirían la participación en la eucaristía dominical y extraerían de ella la gracia para la vida de la fe. En realidad, esta obra de demolición de las antiguas formas populares creó un vacío, porque, como se lee en los números 9 y 11 de la constitución, la liturgia no agota toda la acción de la Iglesia y antes de que las personas puedan acercarse a la eucaristía deben ser llamadas a la fe y a la conversión. Además, la Iglesia debe preparar a los creyentes para los sacramentos, enseñarles a observar todo lo que Cristo ha ordenado. Y los fieles deben acercarse a la liturgia —y, por consiguiente, a la misa— con el correcto estado anímico, armonizando su mente con las palabras que pronuncian y cooperando con la gracia divina para no recibirla en vano. Así,

en este itinerario, la piedad popular apoya a los más sencillos y les ofrece medios para introducirles y acompañarlos en la experiencia de la celebración litúrgica dominical, que es la culminación del camino de la fe e implica en sí misma un viaje espiritual. Los documentos consecutivos han matizado la interpretación drástica de estos pasajes, que no estaba en las intenciones de los obispos conciliares, pero sin modificar el principio de la centralidad del misterio de Cristo con respecto al culto a María y a los santos. Sin embargo, para comprender mejor el pensamiento del magisterio acerca de esta cuestión, conviene leer el número 48 de la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* del papa Pablo VI y los números del 122 al 126 de la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* del papa Francisco.

* * *

En la primera parte del capítulo V, la constitución aclara teológicamente el sentido de la celebración y el recuerdo de los misterios de Cristo *per anni circulum*, retoma el concepto de *zikkaron*, que la *Sacrosanctum Concilium* ya había expuesto en referencia a la eucaristía, para reiterar que cada domingo toda comunidad, al hacer memoria, participa de la gracia de la salvación que brota del misterio pascual de la pasión, muerte y resurrección del Señor. En los números 103-104 la constitución aclara desde un punto de vista teológico la obligación de situar en el centro de todo el año litúrgico el misterio de Cristo, que se celebra los domingos, y al que se refieren tanto las celebraciones marianas como las de los santos.

III. LA IGLESIA CELEBRA EL ACONTECIMIENTO DE LA SALVACIÓN EL DOMINGO (SC 106)

La transición a la segunda parte del capítulo V, dedicada a la revisión del año litúrgico, se produce a través de una frase que une ambas partes: «En consecuencia, el Sacrosanto Concilio decidió establecer lo siguiente». Esto introduce una serie de párrafos que proponen los criterios generales para la revisión, a la vista de las indicaciones teológicas expresadas, enriquecidas por algunos

aspectos doctrinales más específicos; los detalles prácticos de la revisión, en cambio, se dejarán en manos de los órganos competentes encargados de aplicar la reforma. El título de este párrafo, tomado del número 65 de la carta apostólica *Desiderio desideravi*, introduce la reflexión que caracteriza el capítulo: el domingo es el día del Señor en el que la Iglesia se convoca y se reúne para celebrar el memorial del misterio pascual, en el que la comunidad participa mediante los santos signos. Se explorará, pues, el sentido del encuentro festivo y se retomarán algunos elementos de la teología de la misa, para mostrar que la eucaristía es la celebración del acontecimiento del que cada domingo es un memorial.

1. El domingo, Pascua de la semana

Después de la pasión y la muerte, el Resucitado se apareció a los suyos el primer día después del sábado; la comunidad apostólica mantuvo la tradición de una reunión festiva semanal, caracterizada por el recuerdo de la resurrección, como al principio, y desde Pentecostés «nunca ha dejado de reunirse para celebrar el misterio pascual» (SC 6). En efecto, fue en ese primer día después del sábado cuando el Resucitado se citó con los suyos, se presentó al grupo de apóstoles allí presentes y celebró con ellos ese primer encuentro que anticipó la reunión dominical cristiana y que caracterizaría la jornada durante los siglos siguientes. Según la narración de Marcos (16,14-18), Lucas (24,36-49) y Juan (20,19-23), les mostró los signos de la gloriosa pasión, comió con ellos, les transmitió la paz y difundió el Espíritu. A imagen y semejanza de aquel primer encuentro que tuvo lugar después del sábado, también tuvo lugar un segundo (narrado en Jn 20,26-29), en el que el Señor comunicó el don de la paz, mostró las llagas glorificadas a Tomás y le invitó a creer.

El análisis de estos primeros datos que nos transmite la tradición pone así de manifiesto el núcleo del domingo cristiano —la celebración del misterio pascual de Cristo—, del que surgieron y se desarrollaron las celebraciones semanales de la comunidad, cada primer día después del sábado (manteniendo el lenguaje de la tradición de Israel), como se narra también en los Hechos

de los Apóstoles (20,7) y en la Primera Carta a los Corintios (16,2). Por último, para completar el marco de referencia a la tradición, Juan escribe en el texto del Apocalipsis que su destierro en Patmos tuvo lugar «en el día del Señor», que más tarde se definiría de forma más sencilla con el término domingo (Ap 1,10).

Las comunidades cristianas de origen judío, no obstante, celebraban dos días: el sábado asistían a la sinagoga y escuchaban la Escritura, mientras que el domingo se reunían para partir el pan. El sábado comenzó a perder su importancia cuando los paganos se convirtieron y poco a poco, al mezclarse las dos vertientes —la de origen pagano y la de origen judío—, los valores espirituales del sábado pasaron lenta y parcialmente al domingo, y entre ellos el referente al descanso, que merece un estudio más profundo.

Tal y como explica C. Giraudo en sus estudios, la cesación de las ocupaciones diarias no es solo para obtener un descanso de los esfuerzos corporales, en recuerdo al descanso de Dios después de la creación, sino, sobre todo, para dedicarse al estudio de la ley. De hecho, en la *Tefilá* (es decir, plegaria) de la víspera del sábado, que suele llamarse también la *santificación del día* o la cuarta bendición, se reza a Dios diciendo: «Compláctese con nuestro descanso, santifícanos con tus preceptos, haz que nuestra porción [de vida] se halle en tu Torá, sáctanos con tu bondad, alegra nuestra alma en tu salvación». Giraudo apunta que «el sábado es un memorial de la creación, entendida no solo para hacer ser al hombre, sino sobre todo destinada a decirle al hombre, mediante el regalo de la ley que culmina en la revelación del Sinaí, cómo debe ser».

Junto a este aspecto del descanso tras el esfuerzo, los cristianos celebraron un segundo memorial, que es específicamente suyo, el memorial de la resurrección, mediante el cual Cristo imparte una nueva forma a todas las cosas. Por ello, el domingo se declara superior a todas las demás fiestas, inclusive el sábado, porque revela al autor de la resurrección y es el día en el que se manda ofrecer una eucaristía para dar gracias, como se lee en las *Constituciones apostólicas*, 7, 37.

Por todo ello, puede decirse que «la celebración de la eucaristía como rasgo distintivo del cumplimiento del domingo estableció desde el principio una estrecha correspondencia entre el con-

tenido de la celebración de este día y el de la Pascua anual» (T. J. TALLEY, *Le origini dell'anno liturgico*, 25). Desde que Cristo instituyó el sacramento de su cuerpo y de su sangre, las celebraciones anuales y hebdomadarias son memorias de la ofrenda del sacrificio y de su resurrección. En este contexto, la expresión de los mártires de Abitene «Sine dominico non possumus» no se refiere al día festivo sino al *dominicum memoriale*, es decir, a la celebración eucarística, que desde el origen de la Iglesia caracteriza el domingo y fundamenta y sostiene toda la vida de la comunidad.

El domingo se convierte, pues, en el día de la eucaristía y del descanso (en el que toda la creación es reconducida a Dios), para dedicarse a la contemplación de los misterios de la salvación. Puesto que en ella se celebra la eucaristía semanal, memorial de la muerte y resurrección del Señor, el domingo es la fiesta más antigua, «primordialis dies festus», a la que no se debe anteponer ninguna otra celebración, porque ese memorial encierra y expresa el núcleo de la fe de la Iglesia: el misterio pascual.

2. El domingo, día del «recuerdo» en la eucaristía

A imitación de lo transmitido por la Iglesia apostólica, el día del Señor se caracteriza por reunirse en asamblea (SC 106). C. Giraud afirma que de Justino se desprende que el ritual celebrado en el *dies dominicus* ya asociaba la liturgia de la Palabra de origen sinagoga con la eucaristía. Por eso, desde hace dos milenios los cristianos se reúnen cada domingo para alimentarse en la mesa de la Palabra de Dios y en la mesa del cuerpo de Cristo. Dado que la constitución debe leerse como una unidad, el párrafo sobre el domingo debe compararse con el número 102, en el que ya se destacó la dimensión memorial vinculada a las celebraciones del año litúrgico, y también con los párrafos 47 y 48 sobre la teología de la eucaristía. En efecto, solo teniendo en cuenta la doctrina del Concilio sobre la misa, se puede comprender el verdadero sentido de lo que los Padres escribieron en el número 106. En otras palabras, siguiendo un método de circularidad pedagógica típico de la constitución litúrgica, este texto

también reafirma que el recuerdo se cumple mediante la escucha de la Palabra y la participación en la eucaristía. Por tanto, parece indispensable retomar algunos aspectos de la doctrina conciliar sobre la misa, expresada en la *Sacrosanctum Concilium*, para profundizar en la teología del memorial, que en el día del Señor se realiza en la celebración.

El número 47 de la constitución resume algunos aspectos de la teología eucarística, inspirándose también en algunos conceptos expresados en los decretos del Concilio de Trento. Los Padres del Vaticano II precisan que la finalidad de la institución de la eucaristía por parte de Jesús es doble. Por un lado, «perpetuar por los siglos, hasta su vuelta, el sacrificio de la cruz»; en efecto, leemos en el número 7 de dicha constitución que Cristo «está presente en el sacrificio de la misa, sea en la persona del ministro, “ofreciéndose ahora por ministerio de los sacerdotes el mismo que entonces se ofreció en la cruz”, sea sobre todo bajo las especies eucarísticas». Por otro, «confiar a su esposa, la Iglesia, el memorial de su muerte y resurrección: sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de caridad, banquete pascual». Esto pone de manifiesto la dimensión pascual del sacrificio, que se relaciona tanto con la pasión como con la resurrección, y se comprende cómo la celebración eucarística es una sucesión del misterio pascual, al que la comunidad accede cada domingo mediante la participación en la acción litúrgica.

Escuchar la Palabra, cumplir con las ceremonias, los gestos y comulgar en la mesa del Señor significa participar en el acontecimiento de gracia que tuvo lugar en el Calvario y en el sepulcro, en el cenáculo durante la venida del Espíritu y en la montaña en el momento de la ascensión. Conmemorar es reencontrarse con los acontecimientos del misterio pascual y aprovechar la gracia que fluye de ellos; participar en el banquete del Señor es escuchar la Palabra y participar en la comunión eucarística.

El número 48 hace hincapié en la dimensión pastoral, a la que la constitución dedica una atención especial en todo su tratamiento. De hecho, «la Iglesia, con solícito cuidado, procura que los cristianos no asistan a este misterio de fe como extraños y mudos espectadores». El argumento, que ya se había desarrollado en el artículo 14 de la constitución, se completa aquí acla-

rando —de manera admirable— que la eucaristía es una fuente de instrucción para el pueblo de Dios, de hecho «a través de los ritos y oraciones» los fieles comprenden el misterio que se celebra, tal y como se lee en SC 48. El salto cualitativo es innegable, si se tiene en cuenta que la liturgia en ciertos sectores todavía se consideraba como la ejecución perfecta de las rúbricas, realizada por los ministros sagrados ante una comunidad de extraños y mudos espectadores, por citar el texto de la constitución litúrgica.

El número 48 propone una visión de la celebración como una experiencia de vida para crecer en la fe, una ocasión de encuentro personal con Cristo y con los acontecimientos salvíficos de su existencia entre nosotros, un acontecimiento para comprender en lo que cree la Iglesia. El párrafo presenta una de las expresiones más significativas del sacerdocio común de los fieles; en efecto, estos participan en la eucaristía al aprender «a ofrecerse a sí mismos al ofrecer la hostia inmaculada no solo por manos del sacerdote, sino juntamente con él». El presbítero —como explicó *Mediator Dei*— actúa en la persona de Cristo como víctima principal que se ofrece en nombre de todos los miembros, por lo que puede decirse que la Iglesia a través de él realiza la ofrenda de la hostia inmaculada. La ofrenda de sí mismo, de la que habla SC 48 («los cristianos [...] aprendan a ofrecerse a sí mismos») es participar en la obra sacerdotal de Cristo y solo tiene lugar imitando la acción realizada por Jesús. Este aspecto se aclara en el número 11 de *Lumen gentium* con una reflexión que completa de forma magistral la *Sacrosanctum Concilium*; en la constitución sobre la Iglesia, en efecto, se lee: «Participando del sacrificio eucarístico, fuente y cima de toda vida cristiana, ofrecen a Dios la víctima divina y a sí mismos juntamente con ella; y así, tanto por la oblación como por la sagrada comunión, todos toman parte activa en la acción litúrgica, no confusamente, sino cada uno según su condición». El culmen que propone el número 48, como elemento concluyente, pero también como perspectiva de la vida cristiana que brota de la escucha de la Palabra de Dios y de la eucaristía, es la dimensión de la comunión y de la caridad. En efecto, el tema de la participación en la misa no puede reducirse al mero componente ritual,

sino que debe alcanzar la dimensión extralitúrgica de la vida de los bautizados y orientarles a abrirse a la perspectiva del obrar, que se expresa en hacer «que Dios sea todo en todos», como se afirma y resume en 1 Cor 15,28.

La constitución —después de haber establecido los fundamentos teológicos de la reforma— especifica en el número 49, que los siguientes (del 49 al 58) se disponen «teniendo en cuenta las misas que se celebran con asistencia del pueblo, especialmente los domingos y fiestas de precepto». El adjetivo *praesertim* (traducido como especialmente) destaca el carácter dominical de la celebración eucarística y subraya cómo la reflexión del Concilio se dirige principalmente en ese contexto, aplicando solo de forma coherente los principios a los días de la semana.

* * *

En la tradición judía, el aspecto del descanso está ligado a la meditación de la ley y al culto; esta costumbre se acepta en la práctica de la Iglesia primitiva y se refiere al domingo. La celebración de la eucaristía se convierte así en el evento característico del primer día después del sábado, en el que, como en la creación, también el hombre descansa y mediante la escucha de la Palabra, las ceremonias, las oraciones y los signos sensibles celebra el memorial del misterio pascual.

IV. EL DOMINGO ES «EL DÍA DE LA ASAMBLEA» (*DIES DOMINI*, 36)

La celebración eucarística dominical —como hemos visto— es el centro de la vida bautismal y debe cuidarse al máximo para que pastores y fieles, atraídos por la belleza de la liturgia (cf. *Evangelii gaudium*, 24), encuentren alimento para su fe y su vida cristiana participando en la misa. El domingo, a la luz de las indicaciones de la carta apostólica *Dies Domini*, puede definirse como un día de asamblea, en el que la comunidad, libre de obligaciones laborales, responde a la llamada del Señor y se reúne para celebrar la sinaxis eucarística que la convierte en un pueblo santo.

El Concilio Vaticano II y el magisterio posterior indican que la preparación, la animación y la presidencia de la liturgia dominical, así como las reflexiones sobre el modo en que la comunidad vive y celebra el domingo, son parte integrante de la atención pastoral. Esta se fundamenta en las líneas conciliares, se canaliza en el bautismo, florece desde la fraternidad y no es solo tarea del párroco o de los sacerdotes, sino de todos los bautizados. En efecto, es impensable que, en cada realidad pastoral, el discernimiento sobre las formas de santificación del domingo, esto es, sobre cómo hacer de él una experiencia cumbre de la comunidad litúrgica y vivirla en plenitud, se realice sin consultar a los órganos de participación —como el consejo pastoral, el grupo litúrgico— y sin examinar cuidadosamente las diferentes necesidades y situaciones eclesiales. Para favorecer este diálogo en el seno de las comunidades —bien a nivel diocesano o parroquial, bien en el contexto de otras experiencias— parece oportuno mencionar algunos temas que están relacionados, e incluso son consecuentes, con la reflexión de la *Sacrosanctum Concilium* del domingo y que parecen significativos hoy para una auténtica reflexión pastoral para un itinerario de evangelización.

El primer paso para un diálogo sobre la pastoral del domingo es la creación de entornos de intercambio y confrontación, en los que se evalúen honestamente las experiencias eclesiales individuales y se profundice en el rechazo y desconfianza de los fieles (allí donde existan) con respecto a la participación en la eucaristía dominical. A pesar de los numerosos y elaborados intentos y juicios sobre esta época o sobre las costumbres cambiantes, que parecen estériles e infructuosos, se percibe una cierta dificultad para elaborar propuestas eficaces y significativas. De hecho, tal vez se sigue perpetuando de forma más o menos clara y reproduciendo un modelo de participación en la vida litúrgica que no es más que una repetición de lo que ya se ha visto, intentado o experimentado. En cambio, hace falta promover una creatividad que, a partir de la lectura de los signos de los tiempos, elabore nuevas propuestas para experimentar un anuncio del Evangelio a la sociedad contemporánea y una escucha sincera de las personas, incluso de las que permanecen distantes.

1. El precepto

Un tema sobre el que urge reflexionar es el del precepto, que durante mucho tiempo constituyó el pilar motivador de la participación en la eucaristía del día del Señor. Un simple vistazo a las distintas situaciones eclesiales muestra que, mientras la reflexión teológica es por lo general clara y conocida, la percepción de los bautizados es diferente, ya que a veces consideran la participación en la misa no como una experiencia vital para la vida y la existencia cotidiana, sino más bien como una carga de la que prescindirían con gusto en determinados momentos. No se puede resolver aquí y ahora esta cuestión, pero es evidente la necesidad de un profundo análisis, porque en algunos casos se actúa aún por ensayo y error pese a la experiencia de saber que las recetas prefabricadas son siempre ineficaces en la pastoral, sobre todo, en la pastoral litúrgica. Por ello, es necesario reconsiderar las categorías motivacionales que sustentan la participación en la celebración. Por un lado, es admirable «el ejemplo de algunas Iglesias jóvenes que muestran con cuanto fervor se puede animar la celebración dominical, tanto en las ciudades como en los pueblos más alejados» (JUAN PABLO II, carta apostólica *Dies Domini*, 5). Por otra parte, sin embargo, hoy es evidente que, en algunas zonas del mundo, los cambios que se están produciendo en la sociedad han provocado y determinado grandes modificaciones en la experiencia eclesial, lo que acaba condicionando y distorsionando convicciones bien arraigadas. En épocas pasadas, determinadas orientaciones, estilos o ciertas actitudes, por ejemplo, vinculadas a la vida rural, guiaban a la sociedad a un ritmo que situaba la eucaristía en el centro del día del Señor, celebrado como un día festivo para garantizar el descanso y la participación en el culto. Hoy en día, incluso entre los que dicen ser creyentes, hay quienes consideran que la participación en la eucaristía es cuestionable y opcional y no identifican el domingo con el día del Señor. Por el contrario, se percibe generalmente como el final del fin de semana y no como el comienzo de una nueva semana que se abre con la misa, en la que se proclama el Evangelio para ser meditado y vivido durante los días siguientes. El domingo se entiende como descanso, pero desvinculado

de la celebración litúrgica y desdeñando el ámbito de la fe y el memorial de la resurrección.

Para ayudar a los fieles a descubrir o redescubrir la misa dominical, no trata tanto de reafirmar su relevancia, o la obligación, de recomendar la participación en ella, como de hacerla cada vez más una experiencia caracterizadora, en la que el cuidado del ritual (no de los ritualismos), los signos, los cantos y los gestos expresen la fe de los participantes. La desafección hacia la experiencia de la misa dominical proviene también de una liturgia poco preparada que no hace vibrar el corazón, no influye y no suscita la caridad. Al tratarse de la principal cita de la comunidad cristiana, debe prepararse adecuadamente: «hay que cuidar todos los aspectos de la celebración (espacio, tiempo, gestos, palabras, objetos, vestiduras, cantos, música, ...) y observar todas las rúbricas: esta atención sería suficiente no robar a la asamblea lo que le corresponde, es decir, el misterio pascual celebrado en el modo ritual que la Iglesia establece» (FRANCISCO, *Desiderio desideravi*, 23). La sala debe construirse (o reformarse, en el caso de las iglesias más antiguas) de manera que parezca al instante como un lugar que acoge al pueblo para la santa sinaxis. Los postes litúrgicos, los manteles, las túnicas, el mobiliario y las flores deben expresar el carácter festivo de la liturgia, brillando por su humilde sencillez, en un estilo acorde con el lugar y la sensibilidad contemporánea. Los cantantes, los lectores, los ministrantes, el guía, los encargados de la recepción deben prepararse para la liturgia, entrar en el espíritu de la celebración, conocer el valor simbólico y el significado de los rituales y los gestos: no hay que dejar nada al azar ni a la improvisación, porque un acontecimiento importante se mima y se prepara al detalle. El ministerio del celebrante debe ejercerse con sabiduría, mediante la preparación espiritual, pero también con una profunda atención a los gestos, al canto, al recital. El sermón debe ser una experiencia intensa y gozosa del Espíritu, un encuentro reconfortante con la Palabra, una fuente constante de renovación y crecimiento para quien la pronuncia y para quien la escucha, como escribe el papa Francisco en la *Evangelii gaudium*. Hay que prestar especial atención a la dimensión simbólica de la celebración, ya que la sociedad contemporánea —como se-

ñała Romano Guardini— ya no es capaz de simbolizar. La tarea no es fácil porque el hombre moderno se ha vuelto analfabeto, ya no sabe leer los símbolos, apenas sospecha de su existencia (cf. *Desiderio desideravi*, 44). Sin embargo, este aspecto debe ser reconsiderado, porque es esencial en la naturaleza humana e indispensable para la celebración litúrgica.

2. El ministerio

En las últimas décadas, la conciencia de que la participación en la celebración es un derecho y un deber de todos los bautizados (SC 14) ha generado una profunda reflexión sobre la ministerialidad, que es una forma peculiar de ejercer el sacerdocio bautismal y crea una sinergia entre las diversas vocaciones, al servicio de la liturgia. Este tema está estrechamente vinculado al del *ars celebrandi*, que debe volver al centro, gracias también a los recientes documentos magisteriales, como, por ejemplo, el *motu proprio Spiritus Domini*. De hecho, ya no es posible plantear la hipótesis de un presbítero aislado que preside, sino que hay que pensar en una comunidad que se toma a pecho la celebración, la prepara y la vive tanto en la iglesia como a lo largo de su existencia, bajo la guía del pastor. El *Misal romano*, acogiendo una de las intuiciones más novedosas y caracterizadoras de la trayectoria del Concilio y de la acción pastoral de la Iglesia, aplica estos principios a la eucaristía y especifica bien sus líneas de actuación, mostrando cómo la celebración dominical es el contexto en el que mejor se expresan y resaltan los carismas que el Espíritu suscita en la comunidad. En la *Ordenación General del Misal Romano*, 111, se lee: «La efectiva preparación de cada celebración litúrgica, hágase con ánimo concorde y diligente según el Misal y los otros libros litúrgicos entre todos aquellos a quienes atañe, tanto en lo que se refiere al rito como al aspecto pastoral y musical, bajo la dirección del rector de la iglesia, y oído también el parecer de los fieles en los que a ellos directamente les atañe». Además, en vista a estas aclaraciones, que pueden profundizarse en los estudios ya publicados, se comprende el sentido del n. 352 de la misma *Ordena-*

ción General, que retoma el tema y lo desarrolla: «El sacerdote, por consiguiente, al preparar la Misa, mirará más al bien espiritual común del pueblo de Dios que a su personal inclinación. Tenga además presente que una elección de este tipo hay que hacerla de común acuerdo con los que intervienen de alguna manera en la celebración junto con él, sin excluir a los fieles en las partes que a ellos más directamente les atañen». La preparación de la celebración eucarística dominical debe convertirse en expresión de un camino de diálogo, escucha, discusión, discernimiento, compromiso y corresponsabilidad entre todos los que participan, superando la distinción entre los que hacen y los que asisten. Los presbíteros y las comunidades están, por tanto, obligados, cada uno en virtud de su propia vocación, a «tener y promover una vida litúrgica auténtica, para que exista sintonía entre aquello que la liturgia celebra y aquello que nosotros vivimos en nuestra existencia» (FRANCISCO, *Homilía en la parroquia romana de Todos los Santos* [7-3-2015]).

3. Eucaristía y vida cristiana

La liturgia atrae si los que participan en ella se dejan transformar y conformar con Cristo. No atrae por su espectacularidad, sino por la fuerza espiritual que infunde y se respira en torno a quienes se acercan a ella, se difunde y se reconoce a través de la nueva vida de quienes asisten a ella. Si quienes presiden, a través de sus gestos y palabras, expresan la singularidad de lo que sucede, permiten que aflore lo valioso de sus actos. Si los que participan en ella lo hacen como si estuvieran frente a la zarza ardiente y salen con el rostro iluminado, todos los que no se sientan atraídos se preguntarán por lo menos, si no valdrá la pena siquiera cruzar el umbral, traspasar la frontera e intentar experimentar lo que ven en los rostros de los demás, lo que contemplan en su propia existencia, el misterio que infunde fuerza y da vigor. En este sentido, la dimensión santificadora del domingo debe expresarse a través de la ofrenda, que se realiza en la liturgia, de lo que cada persona ha realizado durante la semana; de este modo, el trabajo personal, además de ser una respuesta a la vocación

recibida, coopera en la creación y continúa la obra que Dios comenzó y confió a la humanidad. Los fieles realizan el sacrificio, es decir, etimológicamente, sacralizan su obra, su compromiso y lo llevan al altar participando en el sacrificio de Cristo, que se ofreció a sí mismo.

La excesiva simplificación y el abandono progresivo, producido a lo largo de los siglos, de un auténtico itinerario de iniciación han desvanecido la conciencia de que la participación en la eucaristía es una experiencia a la que se llega después de un camino, tras haber tomado decisiones y elecciones que son fruto de una fe madurada en el tiempo. Evangelizar —por ejemplo— de cara a la primera comunión, proponiendo una preparación que apunta al sacramento, ha dado lugar a un cortocircuito, porque lo propone como meta del camino y no como etapa indispensable para el auténtico encuentro con Cristo. En la fase de preparación, la participación en la eucaristía dominical se incluye entre las cláusulas de acceso al sacramento, sin proponerla como una experiencia que acompaña toda la vida. En consecuencia, aún son muchos los que inician la preparación y reciben la eucaristía por primera vez a una edad en la que no son capaces de hacer elecciones conscientes y, sin ser acompañados en las fases posteriores de la mistagogia, acaban suspendiendo la práctica de la vida de fe y la participación en la Misa dominical (vinculada solo a los años de catequesis). Haría falta una experiencia de *actuosa participatio* en la vida de la Iglesia, que también se exprese y se experimente en la liturgia dominical y en la comunidad. Sería útil reconsiderar la vida de fe como una elección no automática —he nacido en un contexto católico, por tanto, soy católico— y orientar a las personas y a las comunidades para que comprendan el sentido de las decisiones que se toman (elijo, es decir, decido conscientemente vivir la fe en plenitud) y que deben expresarse en la vida cotidiana. En ese contexto, la comunidad descubre que la celebración dominical ofrece la posibilidad de formarse con la eucaristía —como leemos en *Desiderio desideravi*, 65— y vive un camino permanente de mistagogia al que se refiere el n. 48 de la constitución litúrgica: a través de los ritos y las oraciones los fieles son introducidos y acompañados a la comprensión de los misterios de la fe.

La disminución en número de sacerdotes ha creado un aumento de las comunidades que viven a la espera de la misa dominical, es decir, que esperan la vuelta al ritmo, al menos semanal, de la asistencia a la santa sinaxis en su parroquia. Ciertamente, la falta de un pastor crea un gran malestar en el rebaño y a veces corre el riesgo de dispersarlo, pero tal vez haya soluciones alternativas a esta situación nada óptima. Por una parte, redescubrir el valor de la liturgia de la Palabra, en la que Cristo está presente y actúa (como leemos en SC 7) y que puede ser presidida por cualquier bautizado. Por otra, esperar a que se vuelva a celebrar la eucaristía en casa puede ayudar a redescubrir su importancia: de hecho, a veces puede ocurrir que el exceso de celebraciones acabe por disminuir la gran trascendencia de la misa. Tener que planificar de antemano cómo participar, recorrer un tramo de carretera en coche, ir a una zona urbana o rural cercana para encontrar una Iglesia donde se celebre la misa, casi como si se tratara de una peregrinación eucarística, puede ayudar a los fieles a prepararse para la eucaristía, a preparar sus almas para el encuentro con la comunidad que celebra. Todo esto, evidentemente, no ocurrirá por iniciativa personal de los fieles, sino que las diócesis estarán llamadas a planificar los destinos de los feligreses que esperan la eucaristía dominical, para que los fieles, acompañados de forma sistemática en esta delicada fase de su vida de fe, sean y se sientan acogidos para celebrar en comunidad. Al fin y al cabo, la gente ya está acostumbrada a recorrer largas distancias para participar en iniciativas, reuniones o citas que le interesan, y no se deja intimidar por el viaje, ni por ningún inconveniente: si la eucaristía tiene valor y sentido para su vida, el compromiso de ir a celebrarla podría aumentar su fe y su deseo de participar en ella.

Una pastoral litúrgica fructífera debe tener en cuenta también algunas situaciones de la vida que impiden a los fieles acercarse a la sagrada comunión. Será conveniente que las comunidades estudien formas de celebración dominical para los que esperan volver a alimentarse del pan eucarístico. Quizás se podría pensar en una Liturgia de la Palabra, o en la Liturgia de las Horas, pero es necesario que este grupo de fieles mantenga también un ritmo de oración y de encuentro los domingos, para man-

tener viva la tradición de su cita con Señor en su día y para hacer todo lo posible, con la ayuda de los pastores, para volver pronto a acceder a la eucaristía.

* * *

El contexto de la reflexión pastoral sobre la celebración del día del Señor es muy amplio y numerosas las preguntas abiertas. El análisis de la situación actual y el diálogo abierto, sincero y sereno serán el lecho en el que el soplo del Espíritu sugerirá a los pastores y a los fieles nuevas formas de entender el profundo cambio social y cultural que acompaña a esta sociedad con sus fronteras tan irregulares y tan poco delineadas y definidas. El deseo de comunión que caracteriza a todas las personas podría ser la mejor forma de formular propuestas en las que la asamblea dominical vuelva a ser el centro de la experiencia de la vida cristiana, la fuente de la caridad esforzada y la oportunidad de tejer relaciones interpersonales profundas.

OBSERVACIONES FINALES

En los próximos años se celebrarán importantes aniversarios, como el 60.º aniversario de la promulgación de la constitución *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), que marcó el inicio de la reforma litúrgica. Estos decenios de aplicación de las perspectivas conciliares se han caracterizado sin duda por una renovación de la pastoral, de la praxis y del estilo celebrativo, pero haciendo un balance más exhaustivo, como ocurre en los aniversarios, se constatará que aún queda camino por recorrer y que, pese a adoptar nuevos libros litúrgicos y modificar algunos rasgos del lenguaje, no siempre no ha cambiado la mentalidad. Esto también afecta a la percepción y al modo de vivir el domingo y la eucaristía. Es necesario, por tanto, perseverar en el camino de redescubrir las motivaciones teológicas y pastorales de la reforma y en el compromiso de su aplicación, para que florezca una pastoral litúrgica que acoja las exigencias más profundas de la época actual y el domingo vuelva a ser el centro de la vida de oración de la comunidad.

Sin pretender agotar el tema, parece oportuno concluir esta reflexión con unas breves consideraciones, que nos ayudarán a mirar hacia el horizonte del futuro, atesorando las experiencias realizadas y esbozando algunos aspectos para su verificación, con el fin de continuar el camino con entusiasmo.

El tema del domingo se ha abordado en el contexto de la reflexión conciliar sobre el año litúrgico y ha ocupado un lugar especialmente destacado tanto en los años del movimiento litúrgico como en las sesiones del Vaticano II. El estudio de las distintas redacciones de la constitución, con las *declaraciones* que las acompañan, el debate entre los obispos y la bibliografía sobre el tema han mostrado la teología litúrgica que subyace en los párrafos, y han favorecido la comprensión de los criterios históricos, litúrgicos y pastorales que acompañaron la redacción del párrafo 106 y de todo el capítulo V.

El análisis histórico de la trayectoria de aprobación ha profundizado en las distintas etapas del texto y en el proceso que se siguió, destacando los cambios, describiendo las votaciones, el recorrido cronológico y los órganos encargados de la revisión. Esta detallada narración permite conocer el mecanismo de redacción y aprobación de los textos y el estilo sinodal de debate e intercambio que caracterizó al Consejo. Si bien el propósito era ayudar al lector a comprender y explorar mejor el tema del domingo, también pretende dar a conocer el Vaticano II como un acontecimiento que marcó un nuevo estilo eclesial, del que forma parte el método de redacción de los textos.

La reflexión del Concilio sobre el domingo se entiende mejor en el contexto del capítulo V de la constitución litúrgica. De hecho, es parte integrante de un camino de profunda revisión del santoral, para devolver la centralidad al misterio de Cristo. Si bien se concentra en el tema del domingo, la contribución también permite al lector conocer el horizonte en el que se sitúan otros temas relacionados con el del *dies Domini*, y ampliar la visión a otras constituciones conciliares y al magisterio posterior. La explicación ha mantenido el estilo de una aportación sencilla y directa, que pretende enganchar al lector e insertarlo en los temas de la actualidad del Consejo, por lo que dista de ser una exposición exhaustiva de los argumentos, o un aparato bibliográ-

fico de carácter meramente académico, sino que pretende ser una introducción inicial, un ensayo y una síntesis de los temas que muestre las perspectivas de posibles estudios posteriores.

La contribución se ha centrado principalmente en la dimensión teológica del domingo y se ha desarrollado destacando la estrechísima relación con la celebración eucarística, que lo caracteriza y distingue. El domingo es el día del Señor, porque precisamente ese día convoca a su pueblo, realiza el memorial de su pasión, muerte y resurrección, y se manifiesta en el pan y el vino, con el que comulgan los fieles. A la luz de este vínculo constitutivo con la misa, se han declinado brevemente algunos principios de la teología de la eucaristía, destacando la relación entre el memorial del misterio pascual, al que la comunidad tiene acceso por la participación en la celebración, y el domingo, que es el día de la resurrección del Señor, en el que este memorial se hace presente en la liturgia y en el que desde la época apostólica la comunidad se reunía, primero con el Señor resucitado y luego para escuchar la Palabra y partir el pan en su memoria.

La celebración de la eucaristía en el contexto del domingo debe ocupar un lugar privilegiado sobre todas las demás actividades porque es constitutiva de la Iglesia. La misa debe estar bien preparada, cuidando los detalles y teniendo como único parámetro el bien de los fieles y su encuentro con el Señor Jesús. De ahí la necesidad de un arte de celebrar y presidir que se perfeccione continuamente, que preste atención a los lugares y postes litúrgicos, a los rituales, a los gestos, a la declamación de los textos eucarísticos, a la música y al canto. De este modo, la comunidad experimenta la trascendencia y el significado de la eucaristía; a través de su modo de celebrar y participar, pone de relieve y testimonia a todos que la misa es el centro de la vida cristiana, el vértice del domingo y de la semana.

La participación en la eucaristía no puede reducirse a la mera asistencia, con actitud de espectador, o a la escucha pasiva e indiferente, sino que la celebración debe suscitar la misma experiencia de fervor que caracterizó el encuentro de los discípulos en Emaús, a través de la valorización de los registros simbólicos, y debe suscitar en el corazón el deseo de anuncio y de servicio a los hermanos. La mera absolución del precepto mediante la pre-

sencia priva de sentido a la eucaristía y la hace poco significativa para la vida cristiana.

Dado que la sociedad contemporánea no siempre es capaz de celebrar, debe ser iniciada en el culto. Por tanto, será necesario iniciar un itinerario de preparación a la liturgia, que es un verdadero camino de iniciación cristiana, del que se hace eco un camino significativo de mistagogía. Así, se recuperará la antigua práctica de la Iglesia, que introduce al misterio y acompaña en él, para ofrecer un sólido alimento a la vida espiritual y al camino diario de todos los bautizados.

La dimensión pastoral es el aspecto prioritario al que la Iglesia debe dedicar toda su atención y constituye la continuación natural de un camino de acogida y de valorización de las perspectivas de la asamblea conciliar, que hace del pueblo de Dios la medida de sus acciones. El domingo, que durante siglos se había identificado con el día del Señor, se percibe ahora de forma más trivial como jornada de descanso. Este cambio de perspectiva debe tenerse en cuenta a la hora de reflexionar sobre la praxis y planificar las iniciativas de evangelización, pero también debe impulsar el redescubrimiento del valor teológico, catequético y simbólico del acto de culto en el que se invita a la comunidad a participar. Retomando la exhortación de *Evangelii gaudium*, 27, es necesario hacer una opción misionera capaz de transformarlo todo, de modo que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se conviertan en un cauce adecuado para evangelizar el mundo de hoy. Solo así será posible desarrollar un itinerario pastoral verdaderamente adecuado a esta época, que responda a las necesidades reales de este pueblo de Dios y lo conduzca al encuentro con Cristo a través de la liturgia de la Iglesia, que anticipa la de la Jerusalén celestial.